

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CONCURSOS
SUBSECRETARIA DE SALUD
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesadas/os en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de ENFERMERO/A -, para desempeñar tareas en Hospital de área Buta Ranquil.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por : Art. 62º B del CCT.

Nombre del cargo a Concursar: ENFERMERO/A

Lugar de trabajo: Hospital de Área Buta Ranquil

Modalidad del concurso:

- La inscripción será de forma virtual y deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (**formato PDF**) al correo electrónico: **rrhhbutaranquil@hotmail.com** con el texto en el Asunto "**Puesto- Apellido y Nombres**".

Fecha de Inscripción: 21/02/2024

Fecha de Verificación de documentación: 22/02/2024

Fecha de Entrevistas: 23/02/2024

"Se notificará a las personas inscriptas vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción".

Objetivo del Puesto: abordar problemáticas y situaciones de proceso salud/enfermedad de la comunidad desarrollando los cuidados necesarios en el primer nivel de atención. Aplicar técnicas y procedimientos de enfermería según las normas vigentes y/o indicaciones técnicas/profesionales con orientación en APS.

Perfil del Puesto:

- 1- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el cuidado enfermero en la promoción, protección, recuperación, rehabilitación y educación de las personas teniendo en cuenta la organización de la unidad de cuidado la demanda y los recursos.
- 2- Valorar la situación del paciente y de su familia dentro de la comunidad. Promueve actividades de autocuidados responsables, dirigidos al individuo, la familia y la comunidad
- 3- Realizar salidas al área rural.

4- Acondicionar espacios físicos y preparar los materiales necesarios para la atención de los usuarios.

5- Participar en el diseño y en la elaboración de los sistemas de registros pertinentes al área.

6- Gestionar insumos

7- Mantener, acondicionar, preparar e higienizar materiales biomédicos

8- Llevar adelante el programa de inmunizaciones en coordinación con el resto del equipo

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 19° (ex artículo 17°) – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. **(Excluyente)**
- Poseer Título habilitante de Enfermero/a Profesional, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). En caso de no contar con matrícula, tendrán un plazo de 15 días para gestionar su obtención. **(Excluyente)**
- Edad hasta los 35 años inclusive (no haber cumplido 36 al momento del cierre de la inscripción). **(Excluyente)**
- Domicilio acreditable por DNI en la provincia de Neuquén **(Excluyente)**
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)** <http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
- Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto, programas vigentes de salud (materno-infantil-inmunizaciones, SSyR, salud bucal, HIV, Adicciones Ect).
Conocimiento del uso de materiales e insumos, así como destrezas inherentes al cuidado del enfermo (preferentemente)

DOCUMENTACION A PRESENTAR:


1. Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación de postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I). **(Excluyente)**
2. Declaración Jurada que deje constancia que la/el postulante no está comprendida/o en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 19 (ex artículo 17) del CCT. (Anexo II). **(Excluyente)**
3. Copia del Título Enfermero/a Profesional. **(anverso y Reverso) (Excluyente)**
4. Copia de la matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). En caso de no contar con matrícula, tendrán un plazo de 15 días para gestionar su obtención. **(Excluyente).**
5. Copia del D.N.I. (anverso y reverso). **(Excluyente)**

6. Curriculum Vitae (**Excluyente**) con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes si las tuviera, según los requisitos para el cargo que se postula. (**Preferente**)
7. Copia del Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (**Excluyente**)
<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
8. Copia de cursos y/ o capacitaciones relacionadas al puesto, programas vigentes de salud (materno-infantil-inmunizaciones, SSyR, salud bucal, HIV, Adicciones Ect).
Conocimiento del uso de materiales e insumos, así como destrezas inherentes al cuidado del enfermo (preferentemente)

Régimen Laboral: Trabajadora/or Eventual - Artículo N° 29 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3408 "*Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo*".



Sin otro particular, saludo muy atentamente. -



Teresa Lucía Ofelia
Médica - Directora
Hospital Buta Ranquil



FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

D.N.I.N:

.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

.....

NACIONALIDAD:

.....

ESTADO CIVIL:

.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

.....

.....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

.....

.....

.....

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA POSTULANTE:

.....

ANEXO II

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉNNEUQUÉN
PROVINCIAJUNTOS
PODEMOS
MÁS50 AÑOS
PLAN
DE SALUD
NEUQUÉN

CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: ____/____/____

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.**ARTICULO 17: Ingreso.**

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- Existencia previa de vacantes.
- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

ACTA DE REVISION Y ANALISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS POSTULANTES PARA EL CONCURSO DE PERSONAL EVENTUAL: COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO DE ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL BUTA RANQUI.

Llamado a Concurso Externo para personal eventual para dar cobertura a 1 (uno) puesto de ENFERMERO/A para prestar funciones en Hospital Buta Ranquil.

En la localidad de Buta Ranquil a los días 18 días de enero del 2022 siendo las 09:00 hs, se reúnen mediante vía zoom, el Comité Evaluador para la selección de personal eventual de enfermería anunciada precedentemente.

Se hacen presentes mediante reunión de zoom los integrantes del Comité Evaluador:

1. _Torres Lucia- directors _
2. _ Barros Carina Elizabeth, enfermera _
3. _ Ulloa Angela- Ref. Zona Sanitaria III _
4. _ Rojas Daniel- representante Gremial ATE_
5. _ Alfaro Sandro- representante Gremial ATE_

Nombre y Apellido	DNI	Condición (Habilitado/inhabilitado /Condional)	Observación: en caso de quedar condicional o inhabilitado detallar motivo
RODA LORENA FABIOLA	37.163.991	INHABILITADA	_ Falta documentación requerida solicitada en la inscripción para convalidar la instancia.

Condición de los postulantes:

Habilitado: Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.

Condional: cumple los requisitos de inscripción sin embargo incumple en el punto 2 en solo uno de los documentos presentados. E l mismo debe ser subsanado el día 20 de enero de 2022 a las 12:00 hs y como condición para estar habilitado en la siguiente instancia.

Se declara con los requisitos que validen esa instancia.

Se reúne el día 18 de enero del 2022, y no habiendo más temas a tratar se da por concluido el acto.



[Signature]
Torres Lucia Oñza
Medica - Directora
Hospital Buta Ranquil

[Signature]
Barros Carina E
Lic. en enfermería

[Signature]
2022/01/18
DTL